

ONLY FLOWERS EXPORT CZMA S.A.

IBARRA, un de Agosto del dos mil dieciseis

Señor(a)

MERINO JARA MARIO GEOVANNY

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ONLY FLOWERS EXPORT CZMA S.A., otorgada el día un de Agosto del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón IBARRA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ZAMBRANO RIVERA ANGELICA MARIA
MERINO JARA MARIO GEOVANNY
MORENO GUAMAN DIEGO RAMIRO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ONLY FLOWERS EXPORT CZMA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

MERINO JARA MARIO GEOVANNY

PRESIDENTE

CEDULA: 0602337974

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161001001D03005

Factura No.: 001-002-000022737

En la ciudad de IBARRA, el día de hoy un de Agosto del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MERINO JARA MARIO GEOVANNY, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0602337974 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ONLY FLOWERS EXPORT CZMA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

Identificación: 1709124422





Factura: 001-002-000022737



20161001001D03005

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161001001D03005

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) MARIO GEOVANNY MERINO JARA portador(a) de CÉDULA 0602337974 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PRESIDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. IBARRA, a 1 DE AGOSTO DEL 2016, (13:42).

MARIO GEOVANNY MERINO JARA
CÉDULA: 0602337974



NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

